

# Discursos de odio en X: aproximación a los mensajes de Javier Milei y el espacio político La Libertad Avanza

*Hate speeches on X: Approach to Javier Milei's messages and La Libertad Avanza political party*



**Isaura Rodríguez Pérez**  
Consultora independiente.  
isaurarodriguezve@gmail.com  
@isaurarodriguez  
ORCID: 0009-0003-3804-8536

## Resumen

Este artículo tiene el propósito general de analizar los mensajes en X del entonces diputado nacional por la Ciudad de Buenos Aires, Javier Milei, y el espacio político La Libertad Avanza. Se categorizaron 725 tuits publicados en @JMilei y @LLibertadAvanza, ambas cuentas verificadas en esa red social, en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022. Se concluyó que fomentan los discursos de odio al detectarse tuits que se atribuyeron a las categorías insultos y amenazas, y burla y sarcasmo.

### Palabras clave

Discursos de odio; X; Javier Milei; La Libertad Avanza; Argentina.

## Abstract

*This article has the general purpose of analyze the messages on X of the former national deputy for the City of Buenos Aires, Javier Milei and the political party La Libertad Avanza. 725 tweets published on @JMilei and @LLibertadAvanza, both verified accounts on that social network, were categorized in the period from July 1 to September 30, 2022. It was concluded that they encourage hate speech by detecting tweets that were attributed to the categories such us Insults and threats and Mockery and sarcasm.*

### Keywords

*Hate speeches; X; Javier Milei; La Libertad Avanza; Argentina.*

## 1. Introducción

La propagación de discursos de odio ha motivado diversos estudios que evalúan, por un lado, la legislación y las implicaciones en el derecho a la libertad de expresión o que apuntan al desafío que representan tales enunciados para la convivencia democrática y, por otro, análisis que recurriendo a herramientas computacionales buscan detectar mensajes discriminatorios en redes sociales.

Autoras/es consultadas/os citan varios términos acuñados en los últimos años para referirse al tema que incluyen: discurso peligroso (Benesch, 2013), racismo líquido (Rey, 2015), ciberodio (Burnap y Williams, 2015), comunicación violenta (Miró, 2016), discursos intimidatorios (López y Capponi, 2018), discursos sociales (Torres y Taricco, 2019), etc.

En primer lugar, Benesch (2013), profesora asociada del *Berkman Klein Center for Internet & Society* de la Universidad de Harvard al presentar el proyecto que dirige contra el odio violento consideró la capacidad que tiene lo que llamó «discursos peligrosos» de catalizar la violencia de un grupo contra otro.

Otro aporte es el de Rey (2015), catedrático de derecho constitucional, quien al escribir sobre «racismo líquido» expuso que, de los discursos de odio, el racista, que está intrínsecamente vinculado con los demás, sobre todo, con el xenófobo (y, en España, con la islamofobia), es el que muestra peor pedigrí histórico.

Por su parte, Burnap y Williams (2015) publicaron acerca del ciberodio tras desarrollar un clasificador sobre contenido en Twitter (ahora X), con el objetivo de ayudar a monitorear las reacciones de usuarios/as ante eventos como el que motivó su estudio, el asesinato del soldado británico Lee Rigby en Woolwich, ocurrido en 2013.

Para Miró (2016), catedrático de derecho penal, el discurso de odio se enmarca en una categoría más amplia a la que denomina «comunicación violenta», aludiendo así a los actos comunicativos violentos en Internet; mientras que los coautores López y Capponi (2018) recurren a la denominación «discurso intimidatorio» para incluir los mensajes de odio y las distintas formas de amenazas verbales, que se caracterizan por potenciar las tensiones entre grupos sociales o demográficos.

Por otro lado, Torres y Taricco (2019) refieren que los discursos de odio, en tanto «discursos sociales», pretenden imponer una forma única de interpretación de los acontecimientos, así como una forma correcta, por lo general tradicional, de actuar en la comunidad, y están dirigidos contra grupos disidentes, vulnerables, migrantes o cualquier persona o grupo que se considere amenazante.

Machismo, racismo, homofobia, transfobia, xenofobia, islamofobia, antigitanismo, antisemitismo, aporofobia, intolerancia religiosa, entre otros, se evidencian en las redes sociales a través del uso de peyorativos de grupo,

insultos y amenazas, pero también en esos espacios digitales se observa discriminación por la ideología.

En España, el *Informe sobre la Evolución de Delitos de Odio*, edición 2022, publicado por el Ministerio del Interior, incluye en la tercera posición a la ideología como una de las 11 categorías de discriminación entre los hechos conocidos registrados, precedida por racismo/xenofobia y orientación sexual e identidad de género.

Arcila *et al.* (2022) elaboraron un estudio con una muestra de 847.978 tuits divulgados en 30 países europeos durante el periodo entre 2015 y 2020, el cual arrojó que cuanto mayor es la proporción de inmigrantes, más alto es el nivel de discurso de odio en X.

Frente a estos enunciados, González (2021) recuerda que la Comisión Europea presentó en 2016 el Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet junto a Facebook, Microsoft, Twitter y Youtube. Posteriormente se sumaron Instagram, Snapchat, Dailymotion, Jeuxvideo.com, TikTok y LinkedIn.

Román *et al.* (2022) rememoran que Twitter intervino al suspender de forma permanente la cuenta del entonces presidente de EE. UU., Donald Trump, tras el asalto al Capitolio registrado el 6 de enero de 2021, por el riesgo de que continuara incitando a la violencia a través de la publicación de mensajes.

Entre la bibliografía revisada se hallaron investigaciones para detectar lenguaje ofensivo en X que se basan en lexicones, como es el caso de Guzmán (2018), quien usó, por ejemplo, 83 palabras en español del texto sobre insultos de Montes de Oca (2016).

Sobre las acciones gubernamentales ante los discursos de odio, se tiene a modo de referencia, el sistema *HaterNet*, diseñado por Pereira *et al.* (2019), una herramienta que identifica y clasifica el discurso de odio en X, monitorea y analiza las tendencias de odio y otros sentimientos negativos, que tras su desarrollo comenzó a ser usada por la Oficina Nacional Contra los Delitos de Odio de la Secretaría de Estado de Seguridad de España.

Por su parte, el Ministerio de Justicia de Argentina divulgó que autoridades sobre Derechos Humanos del Mercosur firmaron al concluir la XLI Reunión a mediados de mayo de 2023 en Buenos Aires, la «Declaración por una Cultura de Paz y Democrática para contrarrestar las expresiones y los discursos de odio». Tras el encuentro se anunció la creación de un Grupo de Trabajo para contrarrestar dichos discursos y el negacionismo en la región.

Con todo lo anteriormente expuesto, este artículo busca analizar y categorizar los mensajes en X del entonces diputado nacional por la Ciudad de Buenos Aires, Javier Milei, ahora mandatario de Argentina, y el espacio político que lidera, La Libertad Avanza, divulgados en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2022. Vale decir que a la fecha de culminación de este trabajo no se habían realizado las elecciones en las que Milei ganó la presidencia.

La investigación incluye marco referencial, seguido de la fundamentación teórica. Luego se expone la metodología, que se ha fundamentado en cinco categorías del estudio presentado por Proaño y Aguayo (2022). Posteriormente se muestran los resultados, y a modo de cierre, se ofrecen las conclusiones.

## 2. Marco referencial

### 2.1 Contexto: discurso de odio en Argentina

En las horas subsiguientes al atentado a la entonces vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, ocurrido el 1 de septiembre de 2022, las alusiones explícitas a las palabras odio y/o discursos de odio fueron compartidas por más de la mitad de las ministras y los ministros del Gabinete nacional en sus cuentas oficiales en X.

Si bien predominaron las reacciones de repudio al hecho tanto de dirigentes oficialistas como del sector opositor, líderes/as mundiales, representantes de organizaciones de derechos humanos, de sindicatos, entre otros, en esa red de *microblogging* se observó descreimiento, de acuerdo con lo revelado por algunas encuestadoras.

El Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (Celag) muestra en un estudio que 36,1% opina que «no fue un atentado, sino algo inventado»; la agencia de consultoría Reputación Digital midió 61,19% de descreimiento del hecho; mientras que Social News publicó que se produjo un salto del 3,4% al 62,3% de incredulidad (entre la noche del intento de magnicidio y siete días después).

Por otro lado, en su *Informe Nacional* de septiembre del 2022, la consultora de opinión pública Zuban Córdoba y Asociados preguntó a 1200 encuestadas/os sobre el sector con más responsabilidad en «sembrar y difundir discursos de odio en Argentina», obteniendo como resultados: 36,6% apuntó al Gobierno nacional; 24,2% respondió periodistas y medios de comunicación; 12,5% considera que la oposición de Juntos por el Cambio; 11,1% adjudicó la responsabilidad a las redes sociales, mientras que 13,9% optó por Otros y 1,7% no sabe o no responde.

En ese mismo estudio, 32,5% opina que «ningún sector político influye positivamente para neutralizar o disminuir» los llamados discursos de odio en el país, no obstante, las y los consultadas/os adjudicaron 10,1% a liberales/libertarios, franja a la que pertenecen el presidente Javier Milei y el espacio político La Libertad Avanza. Otros porcentajes corresponden a Juntos por el Cambio (24%) y el Frente de Todos (20,01%), respectivamente.

Posteriormente, el entonces ministro del Interior, Wado de Pedro, llamó desde su cuenta en X a «cortar los discursos de odio», luego de que el panelista Gabriel Levinas se refiriera a su disfluencia en un programa del canal TN. También la ex titular de la cartera de Mujeres, Géneros y Diversidad, Ayelén

Mazzina, divulgó un hilo en el que convocó a «refundar el pacto democrático» en el país, después de que recirculara un video de 1:56 minutos en el que Javier Milei llama «burra» a una periodista durante una conferencia de prensa.

De acuerdo con la investigación que desarrollaron en Argentina, Ipar *et al.* (2022), que buscó elaborar el Índice de Discursos de Odio (DDO) a partir de un muestro probabilístico con 3.140 personas de más de 16 años, 26,2% de la ciudadanía «promovería o apoyaría discursos de odio»; 17% permanecería «indiferente frente a los discursos de odio», mientras que 56,8% los «criticaría o desaprobaba».

Al modo de ver de los coautores, las posiciones ideológicas que mejor explican la intensidad de los discursos de odio en la esfera pública digital son: antiestadistas, antidistribucionistas, punitivistas y xenófobas.

Más aún, Ipar *et al.* (2022: 20) afirman: «los libertarios, los republicanos y los que se reconocen abiertamente de derecha son los que puntúan más alto en términos del índice DDO».

Ipar (2020) explica que migrantes, otros grupos étnicos, otras nacionalidades, miembros de colectivos LGTBIQ y mujeres resultan objetos de odio xenófobo, racista o misógino al considerarse que «vienen de otro lado», «no son como nosotros», «pretenden cambiar nuestra forma de vida» o «ponen en riesgo nuestra existencia».

El Informe del Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos (LEDA-UNSAM), publicado en junio de 2021 y dirigido por Ipar, cuyo objetivo residió en medir la circulación de discursos de odio en el país, presenta entre sus conclusiones que, aunque el 26,2% indicado anteriormente parezca ser minoritario, está conformado por respuestas afirmativas a enunciados extremadamente violentos. De allí que, el hecho de que el respaldo y la promoción de este tipo de discursos llegue a más de un cuarto de la muestra resulta un indicador preocupante.

Por otro lado, el *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (CIDH, 2022) precisa sobre Argentina que el Estado reportó desafíos para la convivencia democrática. Destacó el atentado contra la exvicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, en un contexto de narrativas que se considera pueden promover la violencia y otros discursos, específicamente, sobre las violaciones a los derechos humanos registradas durante el periodo dictatorial.

Además, el *Informe sobre Antisemitismo en la Argentina*, de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA, 2022), indica que a su mesa de denuncias llegaron 427 exposiciones por hechos de antisemitismo, 13% menos que durante el 2021. En este sentido, la DAIA estima que Internet y los vínculos en red han propagado los discursos de odio de una manera insospechada en otras décadas.

Por otra parte, específicamente en Argentina, en abril de 2021, el Centro Simon Wiesenthal presentó, por primera vez, ante la Cámara de Diputados

de la Nación su *Informe Anual* número 23 titulado *Odio en las Redes y Ciberterrorismo*.

El decano adjunto de ese Centro, el rabino Abraham Cooper, al participar en el acto instó a analizar las operaciones de las redes sociales en Argentina al comentar que Facebook todavía permite la transmisión en vivo de disparos, ataques a mezquitas, asesinatos a judíos y/o personas inocentes en sus domicilios.

En esa misma presentación ante la Cámara baja, el director del Departamento competente del Centro Simon Wiesenthal, Rick Eaton, consideró que algunos de los materiales más violentos se han divulgado en Telegram.

El Centro Simon Wiesenthal (2021), en esa edición 23 de su informe asevera que ninguna red social obtuvo la calificación A. Específicamente Facebook, Instagram, X, Youtube y Google recibieron B-.

Más aún, en el volumen 24 del referido informe correspondiente al 2022, el Centro muestra algunas variaciones con respecto al año anterior. Facebook e Instagram obtuvieron C; Google y Youtube se mantuvieron con B-; Telegram siguió con D-; X recibió C+.

## 2.2. Fundamentación teórica: sobre la definición de discursos de odio

Cabo y García (2016), Bazzaco *et al.* (2018), Malfatti (2019), Esteve (2020), Gutiérrez (2020) y Blanco *et al.* (2022) dan cuenta acerca de que no hay una definición universal sobre los discursos de odio. Para el Observatorio de Redes del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo de Argentina (INADI, 2021) no existe una definición consensuada y considera que se trata de un concepto «dinámico, en constante movimiento y construcción».

De acuerdo con Esteve (2020), el término fue utilizado por Mari Matsuda en 1989 en un artículo y tras su repercusión fue aceptado por el ámbito jurídico, extendiéndose posteriormente el uso en medios de comunicación y por la ciudadanía.

La autora destaca que Rey (2015), al cuestionar la terminología usada, apuesta por la definición «discurso discriminador», mientras que Miró (2016) se refiere a «comunicación violenta», como ya se expuso antes, refiriéndose a cualquier acto comunicativo violento en Internet.

Esteve señala que la definición propuesta por el Comité Europeo de Ministros del Consejo de Europa, del 30 de octubre de 1997, tuvo gran aceptación. No obstante, otros entes europeos han adoptado otras definiciones, por ejemplo, la emitida por la Unión Europea en la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo de 2008 y otra de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia de 2016.

La autora indica en su tesis doctoral que Martins *et al.* (2018) definen el discurso de odio como cualquier expresión emocional que transmita opiniones o ideas subjetivas, dirigidas a un público externo, y con fines discrimi-

natorios. Señalan que puede tomar muchas formas (escrita, visual, artística, etc.), y puede ser divulgada mediante cualquier medio (prensa, radio o televisión), incluso Internet.

Aunque no es objeto de este artículo elaborar un análisis jurídico sobre las conceptualizaciones, sí se presentarán puntos de vista sobre el tema de varias/os autoras/es. Amores *et al.* (2021) afirman que se ha generalizado el uso del término discurso de odio para referirse a un «conglomerado heterogéneo de manifestaciones que incluye desde amenazas a individuos o colectivos hasta casos en los que algunas personas expresan su enojo contra las autoridades de manera más o menos ofensiva.

Particularmente, Chaher (2021) explica que tomando en cuenta el contexto, intención de quien emite, contenido y forma, alcance y probabilidad de daño, se podrían clasificar los discursos, desde los que deberían ser prohibidos porque representan una «incitación directa a la violencia» hasta expresiones que «no son legalmente sancionables» y otras que «no son sancionables penalmente», pero que supondrían un proceso civil o sanciones administrativas.

Bazzaco *et al.* (2017) concuerdan en que, si bien no existe consenso sobre la definición, sí hay acuerdo sobre el hecho de que «toda expresión de odio debe ser discriminatoria hacia otras personas, a las que se percibe como diferentes, «los otros», así sea por su origen, religión, género, orientación sexual u otras características personales. Los coautores consideran que es fundamental distinguir el discurso de odio «punible» del que no lo es.

En la misma línea que los coautores anteriores, Grimson y Guizardi (2021: 111) exponen con contundencia que «no puede haber odio si no existen «los otros», es decir figuras, personas o grupos que son imaginados como diferentes». A su entender, la maquinaria de odio requiere «la fábrica de otredades».

En relación con las anteriores afirmaciones, Riorda (2020) escribió que más que para marcar diferencia, con los discursos de odio se busca «aplantar la identidad contraria», «para reducirla a la nada».

Antes, Gutiérrez-Rubí (2009) ya ofrecía una conceptualización al escribir sobre al auge de lo que redefine como «redes sociales del odio», toda vez que no solo se trata de agresiones verbales, sino que son redes «generadoras de odio hacia la diferencia, hacia lo que no piensa como nosotros, o es de otra religión, ideología o color de piel. Aunque no se puede comprobar ni contrastar con facilidad, algunos datos nos alertan de su incremento». El autor refiere que el odio se propaga a través de las redes, por lo que los prejuicios, ideas preconcebidas, fanatismos *online* y el potencial de viralización constituyen un «caldo de cultivo» para «el virus del odio social, cultural o político».

Al clima de descalificación de la otredad, segregación ideológica y partidismo negativo los coautores Quevedo y Ramírez (2021), lo identifican como «diabolización» del otro político.

En el texto, Quevedo y Ramírez (2021: 28) señalan que la disidencia radical se percibe en las redes sociales, en las que circula «la adjetivación extrema,



la descalificación del otro y el uso de imágenes (emoticonos, memes, etc.) que resumen el desprecio por lo diferente». Asimismo, Esquivel (2016) menciona que, con el enfoque de la destrucción del otro, se le identifica como «enemigo».

Más aún, Ford (2021), directora fundadora del *think tank* D&D Internacional, observa que dirigentes políticos del mundo estimulan los discursos de odio. Para la autora, la comunidad internacional ha sido testigo de la existencia de líderes populistas que alientan la supremacía blanca, con posiciones ultraconservadoras, nacionalistas, proteccionistas, que alientan la xenofobia, homofobia, misoginia o antisemitismo.

En sintonía con tales planteamientos, Di Paolo (2022: 11) expone que el odio actúa como «una amalgama de un cierto «nosotros» que se define en función de aquello que se detesta». Para García (2022: 9), en el caso de las personas migrantes, los discursos de odio las presentan «como un problema y amenaza para nosotros»; mientras que Zuban y Rabbia (2021: 35) afirman que las expresiones de odio «refuerzan y reactualizan los antagonismos de clases, de género, sexuales, políticos y raciales».

También el INADI pone la mirada en los discursos de odio como manifestaciones en cuya construcción el otro es diferente, identificando a un grupo determinado como «ellos», opuesto al «nosotros».

En su tesis doctoral en derecho, Barrero (2022: 167) explica que los discursos de odio tratan de «excluir la diferencia en la mayor medida posible», para al unísono «unificar a los iguales (alrededor de noticias falsas, estereotipos y falacias)» y «dominar el discurso público y las instituciones». En sus conclusiones, el autor añade que, sobre su fuerza ilocutiva, el discurso de odio provoca, incita o promueve, y sobre sus efectos perlocutivos, observa que instiga a la violencia, discriminación o a odiar.

Vélez (2021: 44), también en su tesis doctoral en derecho, precisa que, como categoría jurídica, el discurso de odio alude a expresiones ilocutivas (en tanto «insultan, difaman, denigran, acosan, aterrorizan, humillan, degradan», etc.), y también perlocutivas, toda vez que «promueven, provocan o incitan a algo».

Cabo y García (2016: 6), citando a otros autores, afirman que las definiciones con mayor aceptación en el ámbito internacional se agrupan en dos tendencias: la primera, presenta al discurso de odio «en un sentido más amplio y expansivo, e incluyen cualquier expresión que promueva o justifique el odio por motivos racistas, xenófobos, religiosos, de género, orientación sexual o discapacidad»; mientras que la segunda, lo define «de una manera más restrictiva y precisa», abarcando únicamente expresiones que, «en contextos determinados de inestabilidad, puedan contribuir a desencadenar episodios violentos contra un grupo de personas por razón de su pertenencia a uno de los grupos señalados».

La cuestión ética, desde luego, no está fuera del debate sobre la conceptualización de los discursos de odio. Como bien exponen Cabo y García (2016), Malfatti (2019) y Blanco *et al.* (2022) al considerar que, en primer lugar, el

tema origina controversias, y en segundo, la palabra «odio» puede interpretarse como un «concepto emocional» y está expuesto a la subjetividad.

En este sentido, Martínez (2016) infiere que la dificultad para poner sobre la mesa los discursos de odio estriba en el asunto de los límites a la libertad de expresión. Risso (2020: 84) también ve una disyuntiva si se establecieran regulaciones a tal derecho «lo que siempre es riesgoso y debe procurar evitarse», y del mismo modo, asevera que la protección de grupos objeto de agresiones, discriminación, hostilidad o violencia «es necesaria y debe ser efectiva».

Los otros términos que aluden coautoras/es consultadas/os están vinculados con la democracia y/o convivencia democrática. De acuerdo con las miradas de Villarreal (2021), los algoritmos de las redes sociales benefician la divulgación de discursos de odio autoritarios y violentos que inciden en la esfera pública; Pagliarone y Quiroga (2021: 128), observan que la proliferación de tales mensajes «es altamente peligrosa para la convivencia democrática», mientras que en esa misma línea, Pauloni y González (2022: 165), citando a Alejandro Kaufman, refieren que los discursos de odio representan «la precondición dóxica necesaria para el ejercicio de distintos tipos de violencia que dañan la posibilidad de la convivencia democrática».

Sobre ese aspecto, Arabi (2020: 168) también opina que el surgimiento de partidos políticos que usan la democracia para proclamar «un discurso que llama al odio al otro», está provocando «un malestar social y una preocupación política muy seria».

Justamente el sociólogo Kaufman, miembro del Instituto de Investigaciones Gino Germani, asegura en una entrevista que los discursos de odio corresponden a «habilitadores, naturalizadores preparatorios de eventos de violencia que no tienen ningún límite, que llegan hasta el exterminio, el genocidio» (Canal El Ágora Digital, 2021). A modo de ver del docente, en las sociedades democráticas, no se puede justificar los discursos de odio, ni ser negligentes.

Después de todas las definiciones y perspectivas mencionadas, se añade la postura de Torres y Taricco (2021), en cuanto entienden que a tales expresiones se les debe analizar como discursos sociales, y a su modo de ver, se utilizan para «acosar, perseguir, segregar, justificar la violencia o la privación del ejercicio de derechos, generando un ambiente de prejuicios e intolerancia que incentiva la discriminación, la hostilidad o los ataques violentos a ciertas personas o grupos de personas».

El Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de la Fad (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción) difundió el informe *Discursos de odio sexistas en redes sociales y entornos digitales* (Sigma Dos, 2021) que identifica como facilitadores de los discursos de odio al anonimato y la distancia, las normas y los límites –las redes sociales no tienen reglas de comportamiento o no las comunican adecuadamente–, la impunidad y la disparidad.

El estudio cualitativo realizado con cuatro grupos de discusión y escucha social advierte que X se ha ido convirtiendo en la red social en la que los dis-

cursos de odio resultan más frecuentes y adquieren una dimensión más desproporcionada hasta el punto de normalizarlo.

Cabe destacar que, ante este escenario, en la Recomendación General n°15 relativa a la Lucha Contra el Discurso de Odio y Memorándum Explicativo (2015: 7), adoptada el 8 de diciembre de ese año, la Comisión Europea Contra el Racismo y la Intolerancia muestra 10 recomendaciones a los gobiernos de los Estados miembros, entre las que se encuentra: «Procuren determinar las condiciones que fomentan el discurso de odio como fenómeno y sus distintas formas, así como evaluar su difusión y el daño que producen, a fin de desincentivar e impedir su uso y reducir y reparar los daños causados».

Además, en 2020, el secretario general de la Organización de Naciones Unidas (ONU), António Guterres, presentó la Hoja de Ruta para la Cooperación Digital que propone ocho acciones a seguir. La quinta está vinculada con garantizar la protección de los derechos humanos en la era digital. El documento precisa que el uso de tecnologías representa un motivo de especial preocupación cuando se menoscaban los derechos humanos, al incrementar las desigualdades y empeorar la discriminación existente, en especial, de personas que ya son vulnerables o han quedado atrás.

En ese sentido, la ONU plantea en el apartado titulado «Acoso y violencia en línea y necesidad de una gobernanza de los contenidos» que el acoso y el discurso de odio en línea pueden generar violencia física fuera. El texto añade que las mujeres, defensores/as de derechos humanos y del medioambiente, periodistas, personas LGTBIQ, jóvenes, grupos religiosos y líderes de organizaciones de la sociedad civil enfrentan manifestaciones constantes de acoso y violencia en línea, que incluyen amenazas de muerte o de violencia sexual y de género y campañas de difamación y desinformación.

### 3. Metodología

Para analizar y categorizar los tuits publicados por el entonces diputado nacional por la Ciudad de Buenos Aires, Javier Milei, y el espacio político La Libertad Avanza, se recurrió al diseño metodológico mixto (cualitativo y cuantitativo) presentado por Proaño y Aguayo (2022).

Se recolectaron los mensajes de ambas cuentas en la red de *microblogging* X en el periodo comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 2022. Se cuantificaron específicamente 642 unidades de análisis en la cuenta de Milei, y otras 83 en el perfil del espacio político que lidera (Tabla I). Para el análisis no se incluyeron retuits –aunque sí RT con comentarios–, ni respuestas de seguidores/as.

Tabla I. Cuentas consultadas en X.

Nombre	Número de seguidores	Tuits observados
@JMilei	749.406	642
@LlibertadAvanza	110.915	83

Fuente: elaboración propia a partir de X.

Posteriormente, se identificaron palabras de odio en cada tuit, tomando como referencia el léxico *HurtLex*, elaborado por Bassignana *et al.* (2018) y la fundamentación teórica de este artículo.

Las unidades de análisis que se consideraron contienen palabras de odio y se clasificaron conforme a las categorías presentadas por Proaño y Aguayo (Tabla II), quienes también analizaron discursos de odio en X.

Tabla II. Categorías de discursos de odio.

Categoría	Nombre	Acrónimo	Descripción
1	Discriminación, prejuicio e imposición	DPI	Expresiones que promueven la discriminación.
2	Criminalización y difamación	CD	Asignan características socialmente no deseables al exogrupo. Condenan al otro de actos ilegales o inmorales.
3	Descalificación de ideas	DI	Presentan las ideas del otro como creencias o ideologías sin validez o irracionales, señalando que el otro es poco inteligente, ignorante, manipulador o inestable emocionalmente.
4	Insultos y amenazas	IA	Expresiones y comparaciones explícitamente ofensivas o frases que evocan el deseo de que el otro sufra un daño.
5	Burla y sarcasmo	BS	Mensajes que recurren a figuras expresivas ligadas con el humor que podrían constituir una estrategia discursiva para hacer socialmente aceptable a la violencia.

Fuente: tomado de Proaño y Aguayo (2022).

Así, se buscará responder a la siguiente pregunta de investigación: ¿Javier Milei y el espacio político La Libertad Avanza fomentan discursos de odio a través de sus cuentas en X? Se establece como propósito general: analizar los tuits publicados por Javier Milei y el espacio político La Libertad Avanza en sus cuentas en X en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2022. El propósito específico será: categorizar los tuits publicados por el entonces diputado nacional Javier Milei y el espacio político La Libertad Avanza en el periodo señalado.

## 4. Resultados

Partiendo de la metodología seleccionada, se analizaron 725 tuits publicados en un lapso posterior al lanzamiento como precandidato a la presidencia de Argentina, ocurrido el 10 de junio de 2022, en un acto en la cancha El Porvenir, provincia de Buenos Aires. Vale recordar que en el periodo escogido también se registró el atentado a la entonces vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

Los resultados muestran que la comunicación del ex diputado nacional por la Ciudad de Buenos Aires, Javier Milei, tiene como temas principales la política (68,85%) y la economía (19,16%) (Tabla III). Se identifica la intención de abordar asuntos como la diferenciación con el resto de la dirigencia política del país, sus ideas sobre la dolarización de la economía argentina y el Plan Motosierra, actividades públicas, entrevistas y menciones en medios de comunicación.

En este sentido, Aranda *et al.* (2022) observan que el líder de derecha presenta un programa liberal que incluye reforma monetaria (dolarización), eliminación del Banco Central de la República Argentina, disminución de impuestos o retenciones, privatización de pensiones y la reducción del tamaño del Estado. Seguidamente se muestran los temas principales que se observaron en la cuenta del economista y político.

Tabla III. Temas principales en @JMilei

Tema	Cantidad	%
Política	442	68,85
Economía	123	19,16
Otros	77	11,99
Total	642	100

Fuente: elaboración propia.

Debe comentarse que la categoría otros (11,99%) contiene tuits sobre felicitaciones, agradecimientos y respuestas a sus seguidores/as, que no se atribuyeron a los temas vinculados con la política y economía. También se observaron algunas efemérides.

Siguiendo las cinco categorías propuestas por Proaño y Aguayo para el análisis de discursos de odio (Tabla IV) se observaron palabras de odio en 87 de los 642 tuits, es decir, en el 13,55% de las unidades. La mayor cantidad se detectó como **Insultos y amenazas** (70,11%); seguida de **Burla y sarcasmo** (23%) y **Descalificación de ideas** (6,89%). No se identificaron tuits que pudieran atribuirse a las categorías «Discriminación, prejuicio e imposición» y «Criminalización y difamación».

**Tabla IV. Frecuencia y porcentaje de discursos de odio por categorías en @JMilei.**

Categoría	Cantidad	%
Discriminación, prejuicio e imposición	-	-
Criminalización y difamación	-	-
Descalificación de ideas	6	6,89
Insultos y amenazas	61	70,11
Burla y sarcasmo	20	23
Total	87	100

Fuente: elaboración propia.

Específicamente en la categoría **Descalificación de ideas** se observaron adjetivos/sustantivos como «torpe» (= 1), «tonto/tonterías» (= 2) e «ignorante» (= 1). En **Insultos y amenazas** se detectaron palabras que incluyen: «bestia» (= 1), «incompetente(s)» (= 3), «pelele» (= 1), «parásito» (= 1), «chantas/chantadas» (= 6), «ineptos» (= 1), «ratas» (= 1), «ladrona/es» (= 6), «delincuentes» (= 2), «chorra/os» (= 9), «zurderío de todos los pelajes» (= 1), «basura» (= 6), «econochantas» (= 2), «socialistoide» (= 1), «berreta/s» (= 2), «liberticida(s)» (= 4), «termocéfalo» (= 1), «delincuentes de izquierda» (= 2), «alto burro» (= 1), «fideo berreta» (= 12); mientras que en **Burla y sarcasmo** se hallaron expresiones como «cadáver político» (= 4), «fideo de baja calidad» (= 3), y «políticos genios del mal» (= 1).

También se leyeron frases que pueden considerarse peyorativos de grupos como los «KKs» (= 6) y «los k» (= 13) –referidos a las/los kirchneristas– y alteraciones gráficas de nombres propios que incluyen a «Juntos por el Kargo/ JxK» (= 27) (Juntos por el Cambio); «Frente de Chorros» (= 1) (Frente de Todos); «Chantakis» (= 1) –combinando el apellido de la entonces ministra de Economía, Silvina Batakis y el término «chanta»–; «Ladreta» (= 16) (por el segundo apellido del entonces jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Horacio Rodríguez Larreta, a quien también llama «Harry, el sucio» y «Harry» (= 49); «Leninrreta» (= 3).

Orlando y Saab (2019) y Lo Guercio (2021) explican que los peyorativos de grupo contribuyen a los discursos de odio y se usan para referirse de forma despectiva. Hay otro aspecto en la comunicación de Milei que no puede eludirse en el análisis, se trata de composiciones atributivas sintagmáticas sobre «la casta» (Tabla V). Tal y como expone Seco (2021), el líder de La Libertad Avanza evidencia en sus mensajes «la (re)significación de la casta como un claro ellos antagónico».

**Tabla V. Milei y «La casta» en X.**

<b>Composiciones atributivas sintagmáticas</b>	<b>Frecuencia</b>
La casta	48
Casta política	10
Casta política empobrecedora	1
Casta política, chorra, parasitaria e inútil	1
Casta mentirosa	1
Casta mentirosa operadora	1
La misma kasta	1
Casta estafadora	1
Casta basura y ladrona	1
Casta corrupta	1
Casta basura empobrecedora	1
Casta ladrona	1
Casta parasitaria	1
Total	69

*Fuente: elaboración propia.*

Ahora bien, con respecto a la comunicación en X del espacio político La Libertad Avanza, se tiene que el tema predominante es la política (79,6%) y en mucha menor proporción el asunto económico (2,4%), mientras que en la categoría otros (18%) se atribuyeron algunos mensajes como respuestas a seguidores/as (Tabla VI). Las publicaciones básicamente están vinculadas con declaraciones/actividades de Milei y otras de sus diputadas/os.

**Tabla VI. Temas principales en @LLibertadAvanza.**

<b>Tema</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Política	66	79,6
Economía	2	2,4
Otros	15	18
Total	83	100

*Fuente: elaboración propia.*

Además, conforme con las cinco categorías presentadas por Proaño y Aguayo (2022) se observa que en el caso del espacio político La Libertad Avanza tampoco se hallaron tuits, en el sentido que plantean los coautores, que se atribuyan a Discriminación, prejuicio e imposición; Criminalización y difamación; Descalificación de ideas.

Con respecto al resto de las categorías, se observaron palabras que pueden calificarse de odio como **Insultos y amenazas** (41,67 %) y **Burla y sarcasmo** (58,33 %), respectivamente (Tabla VII).

**Tabla VII. Frecuencia y porcentajes de discursos de odio en @LLibertadAvanza.**

Categoría	Cantidad	%
Discriminación, prejuicio e imposición	-	-
Criminalización y difamación	-	-
Descalificación de ideas	-	-
Insultos y amenazas	5	41,67
Burla y sarcasmo	7	58,33
Total	12	100

Fuente: elaboración propia.

Particularmente en la categoría **Insultos y amenazas** se observaron palabras que incluyen: «títere» (= 1), «idiota» (= 1), «banda de delincuentes comunistas» (= 1), «delincuente(s)» (= 2) y «políticos chorros» (= 1); mientras que en **Burla y sarcasmo** se consideró el término «ñoquis» (= 1) y la intencionalidad en algunos tuits publicados, específicamente contra la entonces vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

También en la cuenta en X de La Libertad Avanza se observan referencias a «la casta» (= 1), «casta política» (= 4) y «casta parasitaria» (= 1).

En ambas cuentas se observaron entonces ataques a funcionarios/as y expresiones que pueden calificarse de agresivas, proclives a polarizar el discurso. Resulta evidente la diferenciación entre «La Libertad Avanza» vs. «La casta», entendida también como los «chorros», «corruptos», «delincuentes/delincuentes de izquierda», «ladrones».

## 5. Conclusiones

El análisis de las cuentas en X del presidente Javier Milei y del espacio político La Libertad Avanza evidencia el uso de peyorativos de grupo como «los KKs», composiciones atributivas sintagmáticas referidas a «la casta», alteraciones gráficas de nombre que incluyen a «Juntos x el Kargo» y «Frente de Chorros», que apuntan a polarizar.

Milei apuesta por difundir sus ideas en materia económica y actividades públicas. En su comunicación predominan los mensajes para hacer ver la diferencia entre el espacio que lidera y «ellos», entendida como «la casta» o «corruptos» «chorros», «delincuentes», etc. Tal y como refiere Falcón (2023),



el líder de La Libertad Avanza se presenta como «lo diferente» ante otro antagónico, bien sea el kirchnerismo, Juntos por el Cambio o la izquierda.

Los resultados del análisis motivan a considerar que se ha respondido a la pregunta de investigación planteada, por cuanto parte de los tuits publicados por Javier Milei y La Libertad Avanza en el periodo observado de 2022 reflejan el uso de las denominadas palabras de odio, conforme lo han precisado otras investigaciones, como el léxico *HurtLex*. También se cumplió el objetivo general y específico al analizar y categorizar los 725 tuits, determinándose que existen unidades de análisis que pueden atribuirse, sobre todo, a las categorías Insultos y amenazas y Burla y sarcasmo.

De acuerdo con el Monitor Digital Argentino de *Social News* presentado a comienzos de mayo de 2023, Milei obtuvo en los doce meses previos más de 700 mil nuevos seguidores/es en X, Facebook e Instagram, además ganó 728.700 seguidores/es en TikTok, por lo que conforme con esa investigación, se trataba de un fenómeno en comparación con otras/os aspirantes a ganar la presidencia en las elecciones de 2023. Milei, como señala Martins (2021), en los *sets* televisivos es «provocador y generador de zócalos (títulos)», una actitud que también se evidencia en su cuenta en X.

Ramírez y Vommaro (2024: 164) refieren que el protagonismo del actual presidente de Argentina ha estado vinculado con su particular lenguaje y una estética desconocida en el ámbito político del país: «la performance populista de Milei movilizó un lenguaje verbal y corporal agresivo destinado a las élites políticas».

En relación con los discursos del dirigente libertario, Gamboa y Beccia (2021) los califican de «antiestatistas» y Aranda *et al.* (2022) observan que se autopostula como «antisistema». Tales posturas están reflejadas en los tuits observados que apuntan, por ejemplo, al cierre del Banco Central de la República Argentina –institución a la que denomina como «nefasta», «basura»–; el llamado a «liberarnos del poder despótico de la oligarquía política» y su crítica a los «políticos genios del mal».

Con base en estos resultados, se plantea la importancia de continuar estudiando desde los enfoques cuantitativo y cualitativo los discursos de odio en Argentina, toda vez que la evidencia parece indicar hasta ahora que el odio se propaga, viraliza y polariza.

## Bibliografía

Amores, J.; Blanco-Herrero, D.; Sánchez-Holgado, P. y Frías-Vázquez, M. (2021): «Detectando el odio ideológico en Twitter. Desarrollo y evaluación de un detector de discurso de odio por ideología política en tuits en español». *Cuadernos.Info*, (49): 98-124. <https://doi.org/10.7764/cdi.49.27817>

Arabi, H. (2020): «El discurso xenófobo en el ámbito político y su impacto social». *Entramado*, 16 (1): 166-175. <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.6085>

- Aranda, I.; Neil, M. y Santín, M. (2022): «Un avance voraz: el veloz posicionamiento de Milei». *Política y Comunicación*, (1). <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/151481>
- Arcila-Calderón, C. et al. (2022): «Discurso de odio y aceptación social hacia migrantes en Europa: Análisis de tuits con geolocalización». *Comunicar*, 3(71): 21-35. <https://doi.org/10.3916/C71-2022-02>
- Barrero, J. (2022): *Fundamentos filosóficos de la prohibición jurídica del discurso de odio: una perspectiva psicopolítica*. [Tesis Doctoral, Universidad Externado de Colombia] <https://doi.org/10.57998/bdigital/handle.001.16>
- Bassignana, E.; Basile, V. y Patti, V. (2018): «Hurtlex: A Multilingual Lexicon of Words to Hurt». [Archivo PDF]. <http://ceur-ws.org/Vol-2253/paper49.pdf>
- Bazzaco, E. et al. (2018): «¿Es odio? Manual Práctico para reconocer y actuar frente a discursos y delitos de odio». [Archivo PDF]. [https://www.idhc.org/arxius/recerca/1517393506-ES\\_ODIO\\_Manual\\_practico\\_vF.pdf](https://www.idhc.org/arxius/recerca/1517393506-ES_ODIO_Manual_practico_vF.pdf)
- Benesch, S. (2013): «Dangerous Speech. A Proposal to Prevent Group Violence» [Archivo PDF]. <https://dangerousspeech.org/wp-content/uploads/2018/01/Dangerous-Speech-Guidelines-2013.pdf>
- Blanco-Alfonso, I.; Rodríguez-Fernández, L. y Arce-García, S. (2022): «Polarización y discurso de odio con sesgo de género asociado a la política: análisis de las interacciones en Twitter». *Revista de Comunicación*, 21(2): 33-50. <https://doi.org/10.26441/RC21.2-2022-A2>
- Burnap, P. y Williams, M. (2015): «Cyber Hate Speech on Twitter: An Application of Machine Classification and Statistical Modeling for Policy and Decision Making». *Policy & Internet*, 7: 223-242. <https://doi.org/10.1002/poi3.85>
- Cabo, A. y García, A. (2016): «El discurso del odio en las redes sociales: un estado de la cuestión» [Archivo PDF]. [https://ajuntament.barcelona.cat/bcnvsodi/wp-content/uploads/2015/03/Informe\\_discurso-del-odio\\_ES.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/bcnvsodi/wp-content/uploads/2015/03/Informe_discurso-del-odio_ES.pdf)
- Canal El Ágora Digital (2021, 14 de junio): «Alejandro Kaufman: 'El discurso de odio es una forma de acción... Hay palabras que son actos'». [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=L-BPNusTgFI>
- Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2021, 14 de abril): «EVENTO COMPLETO: 'Odio en las Redes y Ciberterrorismo'». [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=yrY8aGXEazA>
- Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (2023): «Encuesta Panorama Político y Social Argentina mayo 2023». [Archivo PDF]. <https://www.celag.org/wp-content/uploads/2023/05/Encuesta-CELAG-Argentina-May23-prensa.pdf>
- Sigma Dos (2021): «Discursos de odio sexistas en redes sociales y entornos digitales». Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, Fad. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4580436>
- Centro Simon Wiesenthal. Digital Terrorism + Hate 2021. (s.f): <https://www.wiesenthal.com/about/simon-wiesenthal-center-reports/>
- Chaher, S. (2021): «¿Es posible debatir en medio de discursos de odio? Activismo feminista y grupos antiderechos en el Cono Sur de América Latina». *Comunicación para la Igualdad Ediciones*. Recuperado el 28 de marzo de 2024 de: <https://comunicarigualdad.com.ar/es-posible-debatir-en-medio-de-discursos-de-odio/>

- Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (2016, 21 de marzo): «Recomendación General N° 15 referida a la Lucha Contra el Discurso de Odio y Memorándum Explicativo». Recuperado de: <https://rm.coe.int/ecri-general-policy-recommendation-n-15-on-combating-hate-speech-adopt/16808b7904>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023): *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2022*. [Archivo PDF]. <https://www.oas.org/es/CIDH/informes/IA.asp?Year=2022>
- Delegación de Asociaciones Israelitas de Argentina (2023): *Informe sobre antisemitismo en la Argentina 2022*. [Archivo PDF]. <https://www.antisemitismoenlaargentina.org.ar/publicaciones.php>
- De Pedro, W. (22 de mayo de 2023): «Para construir una sociedad inclusiva hay que cortar con los discursos de odio. #disfluencia #bullying #ArgentinaContraElBullying» <https://twitter.com/wadodecorrido/status/1660673828761075714>
- Di Paolo, B. (2022): «Medios y política: debates teóricos y periodismo argentino. De las mutaciones de la ley a los discursos odiantes». *Question/Cuestión*, 3(73). <https://doi.org/10.24215/16696581e743>
- Esquivel, Y. (2016): «El discurso del odio en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos». *Cuestiones Constitucionales*, 35: 3-44. [Archivo PDF]. <https://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n35/1405-9193-cconst-35-00003.pdf>
- Esteve, Z. (2020): *Micro-espacios de odio en Twitter: Análisis de las características ambientales del ciberlugar para la detección y prevención de la comunicación violenta y el discurso de odio*. [Tesis Doctoral, Universidad Miguel Hernández De Elche] <http://hdl.handle.net/11000/25483>
- Falcón, L. (2023): *Javier Milei en campaña. Análisis de sus declaraciones en las elecciones legislativas 2021*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional de La Plata] <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/150179>
- Ford, E. (2021, 22 de febrero): «Polarización y odio en las redes». *Democracia Digital*. Recuperado de: <https://democraciadigital.pe/blogs/articulo-polarizacion-odio-las-redes>
- Gamboa, S. y Beccia, B. (2021): «Derecha radical, Twitter y pandemia. Las convergencias discursivas entre Vox en España y las derechas argentinas». *Avatares de la comunicación y la cultura*, (22). <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s18535925/r852ald1q>
- García, S. (2022): «Necropolítica y discursos de odio. Sentimiento antinmigración, vulnerabilidad y violencia simbólica». *Isegoría*, 67, e07. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2022.67.07>
- González, S. (2021): *Discurso de odio contra los migrantes en el derecho internacional*. [Tesis de Grado, Universidad de La Laguna]. <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/25672>
- Grimson, A. y Guizardi, M. (2021): «Las configuraciones del odio. Apuntes para una historia argentina». En M. Arredondo y A. A. Boron: *Clases medias argentinas: La política del odio y el temor*. Ediciones Luxemburg, pp. 105-130. <http://hdl.handle.net/11336/188441>
- Gutiérrez, V. (2020): «El control europeo del ciberespacio ante el discurso de odio: análisis de las medidas de lucha y prevención». *Araucaria*, 22(45). <https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/13497>
- Gutiérrez-Rubí, A. (2009, 16 de septiembre): «Las redes sociales del odio. Antoni Gutiérrez-Rubí». Recuperado de: <https://www.gutierrez-rubi.es/2009/09/16/las-redes-sociales-del-odio/>

- Guzmán, E. (2018): *Detección de lenguaje ofensivo en Twitter basado en expansión automática de lexicones*. [Tesis de Maestría, Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica]. <https://inaoe.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1009/1722/1/GuzmanFE.pdf>
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (2021): *Informe: discurso de odio*. [Archivo PDF] [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/12\\_01\\_2021\\_informe\\_discurso\\_de\\_odio.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/12_01_2021_informe_discurso_de_odio.pdf)
- Ipar, E. (17 de mayo de 2020): «Discursos del odio y mercados de la crueldad». *Calibán Revista Latinoamericana de Psicoanálisis*. Recuperado el 28 de marzo de 2024 de: <https://calibanrlp.com/discursos-del-odio-y-mercados-de-la-crueldad/>
- Ipar, E.; Villarreal, P.; Cuesta, M. y Wegelin, L. (2022): «Dilemas de la esfera pública digital: discursos de odio y articulaciones político-ideológicas en Argentina». *América Latina Hoy*, 91: 93-114. <https://doi.org/10.14201/alh.27755>
- Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos (2021): *Informe LEDA #1 Discursos de Odio en Argentina*. [Archivo PDF]. <https://www.unsam.edu.ar/leda/docs/Informe-LEDA-1-Discursos-de-odio-en-Argentina-b.pdf>
- Lo Guercio, N. (2021): «Peyorativos de grupo y discursos de odio». *Kriterion Revista de Filosofía*. 62(150). <https://doi.org/10.1590/0100-512X2021n15006nlg>
- López, J. y Capponi, P. (2018): «Los discursos intimidatorios: ¿De dónde vienen y adónde van?». *Fragmentum*, (50): 9-17. <https://doi.org/10.5902/2179219431701>
- Malfatti, I. (2019): *El discurso de odio en la red. Análisis del fenómeno y propuesta de traducción y adaptación del documento español «Cuando la red no es social»* [Tesis de Pregrado, Università degli Studi di Padova] [https://thesis.unipd.it/retrieve/5d85df0f-32d0-4e28-bd70-65419b3876b2/Illaria\\_Malfatti\\_2019.pdf](https://thesis.unipd.it/retrieve/5d85df0f-32d0-4e28-bd70-65419b3876b2/Illaria_Malfatti_2019.pdf)
- Martínez, J. (2016): «Libertad de expresión y lenguaje ofensivo: algunos criterios prácticos de análisis jurídico». *El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho* (60): 24-33. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/23634>
- Martins, M. (2021): «Libertarios, redes y campaña electoral». *Actas de Periodismo y Comunicación*, 7(2). <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/7347>
- Martins, R. et al. (2018): «Hate Speech Classification in Social Media Using Emotional Analysis». *7th Brazilian Conference on Intelligent Systems*, 61-66. <https://doi.org/10.1109/BRACIS.2018.00019>
- Mazzina, A. (2023, 20 de abril de): «Por alguna razón, hoy volvió a circular en redes sociales un video en el que se ve a @JMilei maltratando». X. <https://twitter.com/AyelenMazzina/status/1648831099479511040>
- Ministerio del Interior del Gobierno de España (2023): *Informe sobre la Evolución de los Delitos de Odio en España*. [Archivo PDF]. [https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2022/Informe\\_Evolucion\\_delitos\\_odio\\_2022.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2022/Informe_Evolucion_delitos_odio_2022.pdf)
- Ministerio de Justicia (2023, 12 de mayo): «Finalizó la XLI Reunión de Alta Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR». Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/finalizo-la-xli-reunion-de-altas-autoridades-en-derechos-humanos-del-mercosur>
- Miró, F. (2016): «Taxonomía de la comunicación violenta y el discurso del odio en Internet». *Revista de Internet, Derecho y Política*, (22): 82-117. <https://www.redalyc.org/pdf/788/78846481007.pdf>

- Orlando, E. y Saab, A. (2019): «Términos peyorativos de grupo, estereotipos y actos de habla. Crítica». *Revista Hispanoamericana de Filosofía*, 51(153): 31-58. <https://doi.org/10.22201/iifs.18704905e.2019.1147>
- Organización de Naciones Unidas (2020): «Hoja de ruta para la cooperación digital: aplicación de las recomendaciones del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital». *Informe del Secretario General*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/content/digital-cooperation-roadmap/>
- Pagliarone, M. y Quiroga, M. (2021): «Discursos políticos de odio en Argentina y Ecuador. El inmigrante pobre como otredad». *Revista IUS*, 15 (47): 103-132. <https://doi.org/10.35487/rius.v15i47.2021.663>
- Pauloni, S, y González, L. (2022): «Desafíos de la comunicación digital en tiempos de COVID. Fake news y el discurso del odio en sectores vulnerables de Argentina». En A. Del Valle *et al.* (Eds.): *Horizontes Convergentes I: aportes transdisciplinarios al estudio del ecosistema de la marginación cultural*. CLACSO, pp. 151-169. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/141439>
- Pereira, J.; Quijano, L.; Liberatore, F. y Camacho M. (2019): «Detecting and Monitoring Hate Speech in Twitter». *Sensors*, 19(21): 4654. <https://doi.org/10.3390/s19214654>
- Proaño, B. y Aguayo, E. (2022): «Discursos de odio en Twitter contra (ciber) activistas feministas por la despenalización del aborto por violación en Ecuador». *Revista Científica de Información y Comunicación*, (19): 115-139. <https://icjournal-ojs.org/index.php/IC-Journal/article/view/699>
- Quevedo, L. y Ramírez, I. (2021): *Polarizados ¿Por qué preferimos la grieta? (aunque digamos lo contrario)*. Buenos Aires: Capital Intelectual. Primera edición.
- Ramírez, I. y Vommaro, G. (2024): «Milei, ¿por qué? Hechos e interpretaciones de una erupción electoral». *Revista Más Poder Local*, (55): 161-171. <https://www.maspoderlocal.com/index.php/mpl/article/view/milei-argentina-elecciones-2023-mpl55>
- Reputación Digital (2022, 27 de diciembre): «Atentado a Cristina Fernández Reporte Social Listening». Disponible en: <https://reputacion.digital/61-de-los-usuarios-de-redes-sociales-descreen-del-atentado-a-cristina-fernandez/>
- Rey, F. (5 de febrero de 2015): «Racismo líquido». *Público*. Disponible en: <https://blogs.publico.es/otrasmiradas/3829/racismo-liquido/>
- Riorda, M. (2020, 19 de julio): «Campañas como batallas de la vergüenza». *Agenda Pública*. Recuperado de: <https://agendapublica.elpais.com/noticia/16907/campanas-batallas-verguenza>
- Risso, M. (2020): «La libertad de expresión y el combate al discurso de odio». *Estudios Constitucionales*, 18(1): 51-89. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002020000100051>
- Román-San Miguel, A.; Olivares-García, J. y Jiménez-Zafra, S. (2022): «El discurso de odio en Twitter durante la crisis migratoria de Ceuta en mayo de 2021». *ICONO 14, Revista científica de Comunicación y tecnologías emergentes*, 20(2). <https://doi.org/10.7195/ri14.v20i2.1858>
- Seco, J. (2021): «La casta, el point the caption primordial en la (re)significación del ellos de Javier Milei: Articulación, antagonismos y trazado de fronteras, en el debate electoral de Ciudad Autónoma de Buenos Aires». *Actas de Periodismo y Comunicación*, 7(2). <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/7355>
- Social News (2022, 8 de septiembre): «En las redes, los argentinos se inclinan por el descreimiento del atentado contra Cristina». Recuperado de: <https://socialnews.com.ar/informes/en-las-redes-los-argentinos-se-inclinan-por-el-descreimiento-del-atentado-contra-cristina/>

- Social News (2023, 7 de mayo): «Elecciones en las redes: Milei y Bullrich captan miles de nuevos seguidores». Recuperado de: <https://socialnews.com.ar/redes-sociales/elecciones-en-las-redes-milei-y-bullrich-captan-miles-de-nuevos-seguidores/>
- Torres, N. y Taricco, V. (2019): «Los discursos de odio como amenaza a los derechos humanos». [Archivo PDF]. [https://www.palermo.edu/Archivos\\_content/2019/cele/Abril/Los-discursos-de-odio\\_Torres-y-Taricco.pdf](https://www.palermo.edu/Archivos_content/2019/cele/Abril/Los-discursos-de-odio_Torres-y-Taricco.pdf)
- Vélez, G. (2021): El 'discurso de odio' en la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación en el marco de la democracia mexicana y los Derechos Humanos. [Tesis Doctoral, Benémerita Autónoma Universidad de Puebla] <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3551451>
- Villarreal, P. (2021): «Una aproximación a los discursos de odio en el noreste argentino». Recuperado de: <https://tramas.escoladegobierno.gob.ar/articulo/una-aproximacion-a-los-discursos-de-odio-en-el-noreste-argentino/>
- Zuban Córdoba y Asociados (2022): *Informe Nacional septiembre 2022*. Recuperado el 28 de marzo de 2024 de: <https://zubancordoba.com/portfolio/informe-nacional-septiembre-2022/>
- Zuban, P. y Rabbia (2021): «Discursos de odio online hacia los feminismos en Argentina». *Inclusive*, (3): 35 -41. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/inadi/revista-inclusive/inclusive-03>